



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SANTA POLA

1166 *SUSPENSIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTE 7251/2021 SOBRE BASES DE 3 PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL (2 TURNO LIBRE Y 1 MOVILIDAD)*

EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 21/02/2022 del Ayuntamiento de Santa Pola se resuelve:

Con fecha 18/02/2022 se expone Informe de la Técnico de Recursos Humanos en el que se indica lo siguiente;

PRIMERO: El día 11 de enero de 2022 se publicaron en el BOP de Alicante nº6, las Bases Específicas para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local (dos por turno libre y una en turno de movilidad) del Ayuntamiento de Santa Pola.

SEGUNDO: El día 17 de enero de 2022 D. JUAN ROBERTO RIQUELME GÁLVEZ, presenta en el Ayuntamiento de Santa Pola Recurso de Reposición frente a la publicación de las Bases Específicas de la convocatoria citada en el punto primero, recurso que a fecha del día aún no ha sido resuelto.

TERCERO: Posteriormente, el día 11 de febrero de 2022, se recibe otro Recurso de Reposición presentado a los mismos efectos, por D. LORENZO ANDREU CERVERA, en calidad de Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Pola, el cual solicita en el mismo la suspensión de la efectividad de las Bases y de la continuación de la tramitación del expediente.

A la vista de lo expuesto, se considera que la continuación en la tramitación del expediente 7251/2021, podría causar un perjuicio al interés público o a terceros de imposible o difícil reparación.

RESOLUCIÓN:

ÚNICO: Proceder a la suspensión de la tramitación del expediente 7251/2021, hasta la fecha en que se resuelvan ambos recursos en virtud del art. 117.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola a 1 de marzo de 2022

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. María Loreto Serrano Pomares